

## ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 20 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, se reúnen en esta Tenencia de Alcaldía los miembros integrantes de la Comisión que se reseñan:

- PRESIDENTE: D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ
- VOCALES: D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ  
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA  
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ  
D. LUIS MAS GUTIERREZ  
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ  
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS
- SECRETARIA: D<sup>a</sup> SILVIA GÓMEZ MERINO
- SRA. INTERVENTORA: D<sup>a</sup> TERESA DE JESUS HERMIDA MARTIN
- OTROS ASISTENTES (invitadas): D<sup>a</sup> JANETTE NOVO CASTILLO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA PÉREZ GONZÁLEZ

Tiene por objeto esta sesión el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día y que se unen a continuación.

Después del examen de cada uno se elevan las siguientes propuestas de resolución a Pleno.

La presente Acta consta de 4 folios, rubricados por la Sra. Secretaria de la Comisión.

Y para que conste se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados, siendo las 10:05 horas, de la que yo, la Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

**COMISIÓN INFORMATIVA  
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN  
EXTRAORDINARIA\_URGENTE  
DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.**

ASUNTO: DECLARACION DE LA URGENCIA.

Se declara la urgencia por 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales de IU-Equo-Más Madrid y Socialista, 6 votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y de los Concejales no adscritos D. Antonio Sanz González y D. Bernardo González Ramos y 5 abstenciones correspondientes al Grupo Mixto.

Interviene la Portavoz del Grupo Mixto para dar una explicación sobre el sentido del voto, señala que el Partido Popular, integrante del Grupo Mixto, no está a favor de la urgencia, aunque por acuerdo del Grupo Mixto del inicio del mandato, el citado Grupo tiene que abstenerse en las votaciones en las Comisiones Informativas.

**ACTA CIAEO**  
Número: 2023-0001 Fecha: 22/02/2023

**COMISIÓN INFORMATIVA**  
**DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN**  
**EXTRAORDINARIA\_URGENTE**  
**DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 5936/2023. REITERACIÓN DE CESIÓN A FAVOR DE LA CM, PARCELA 30.1 A-2 DE LA ZOUP 10"CAMINO BAJO DE RIVAS" C/ ANTONIO GAUDÍ Nº 2, CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA PÚBLICA MAYORES.**

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

REITERACIÓN DE LA CESIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA 30.1 A-2 DE LA ZOUP 10"CAMINO BAJO DE RIVAS" SITA EN LA CALLE ANTONIO GAUDÍ Nº 2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES.

Considerando los siguientes antecedentes:

Que el Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid, es propietario del siguiente inmueble: la Parcela 30.1 A-2 de la zona Z.U.O.P. 10 "Camino Bajo de Rivas" (sita en la calle Antonio Gaudí nº 2 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid -SINGE 2633- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, al tomo 1760, libro 377, folio 71, finca registral nº 15409) con una superficie de terreno de 9.750 metros cuadrados.

En el Pleno del Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid en sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de 2006, se acordó la cesión a favor de la Comunidad de Madrid de la Parcela 30.1 A-2 DE LA ZOUP 10"CAMINO BAJO DE RIVAS sita en la calle Antonio Gaudí nº 2, para la construcción de una residencia pública para personas mayores.

En noviembre de 2017 tuvo entrada en este Ayuntamiento, Resolución de la Comunidad de Madrid, por la que se solicitaba al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que declarase la resolución de la cesión gratuita de la Parcela.

Teniendo esto en consideración, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2018, acordó remitir a la Comunidad de Madrid, la reconsideración de la renuncia, habida cuenta que si en 2006, ya era necesaria la construcción de la residencia pública para personas mayores, el transcurso de doce años, había agravado la necesidad de cubrir las necesidades sociales, sanitarias y de cuidados de numerosas personas mayores de nuestro municipio.

Que la Dirección, General de Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid remitió oficio el 5 de marzo de 2019, mostrando su negativa a la reconsideración realizada, y proponiendo de nuevo la reversión de la Parcela, argumentado razones presupuestarias.

Que, con fecha 28 marzo de 2019, en sesión plenaria ordinaria, se decidió mantener el Acuerdo de cesión e instó a la Comunidad de Madrid a la dotación presupuestaria pertinente, para su inclusión en los siguientes presupuestos.

Que, como respuesta la anterior, con fecha 14 de enero de 2023 , la Comunidad de Madrid rechaza la nueva puesta a disposición de la Parcela, y notifica la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se acuerda la renuncia de la cesión del derecho de propiedad de la referida Parcela, revirtiéndola al Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para la cesión de la parcela para la construcción de una residencia pública de mayores en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, vistos los antecedentes del caso y considerando el Informe emitido por la Técnica de Hacienda y Patrimonio y de la Comisión Informativa del Área de Economía y Organización.

A mayor abundamiento, considerando que las circunstancias por las que se tramitó el expediente para la cesión de la parcela para la construcción de una residencia pública de mayores se mantienen vigentes, existiendo el interés público general de contar con dicha dotación de servicio público.

El Pleno, previa deliberación y debate, en su caso, **ACUERDA:**

**PRIMERO-** Reiterar la cesión a favor de la Comunidad de Madrid de la **Parcela** 30.1 A-2 DE LA ZOUP 10”CAMINO BAJO DE RIVAS” sita en la calle Antonio Gaudí nº 2, para la construcción de una residencia pública para personas mayores, con las condiciones y prescripciones establecidas en el acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid adoptado en sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de 2006.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección General de Patrimonio, Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DISCUSION Y VOTACION:**

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales de IU-Equo-Más Madrid y Socialista, ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Grupos municipales Ciudadanos, Mixto y de los Concejales no adscritos D. Antonio Sanz González y D. Bernardo González Ramos.